

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

### Parte oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) llegó ayer á Homburgo, donde continúa sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban en el Real Sitio de San Ildefonso S. M. la REINA (Q. D. G.), S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. las Infantas.

HOMBURGO 20, 11 n.—Al Presidente del Consejo de Ministros el Ministro de Esta do:

«S. M. ha llegado á esta ciudad, á las siete de la tarde, recibéndolo en la estación el Emperador, el Príncipe Im-

rial y el de Gales, con numeroso séquito. Hubo á las ocho gran comida en Palacio y serenata por todas las músicas militares. La ciudad está iluminada, y por todas partes se ven banderas y guirnaldas.»

#### Gobierno civil.

##### Sección de Fomento.—Montes.

Hallándose comprendido en el Plan forestal aprobado para el año de 1883 á 1884 la enajenación de 2.100 pinos del monte titulado *La Cinta*, del término municipal de Rascafría, se procederá á dicha enajenación en pública subasta, que será doble y simultánea ante mi Autoridad ó funcionario en quien delegue, en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, y ante el Alcalde de Rascafría, en sus casas consistoriales, el día 24 de Octubre próximo, á las tres de la

tarde; debiendo hacerse las proposiciones en pliegos cerrados en todo iguales al modelo inserto á continuación, y sirviendo de tipo el de 14.700 pesetas en que ha sido tasada la referida enajenación por el Distrito forestal.

Para tomar parte en la licitación es indispensable la presentación de la cédula personal, y consignar previamente en la Caja general de Depósitos ó en la Depositaria de fondos municipales del mencionado pueblo el 5 por 100 del importe de la enajenación; incluyéndose dentro del pliego cerrado que contenga la proposición el documento que acredite haber constituido el indicado depósito.

Los pliegos se admitirán durante la primera media hora de la subasta, transcurrida la cual serán abiertos los presentados con las formalidades legales, y si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará entre sus autores y por espacio de un cuarto de hora una nueva licitación en la que podrán aquellos aumentar la cantidad ofrecida en pujas abiertas que no podrán bajar de 25 pesetas cada una. Si ninguno quisiera

mejorar el precio, se decidirá por la suerte el autor de la proposición á cuyo favorse haya de adjudicar el remate.

El pliego de condiciones á que debe sujetarse el rematante para efectuar el disfrute y que servirá de base para formalizar el contrato, se hallará de manifiesto en la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia y en la Secretaría del Ayuntamiento de Rascafría.—El Gobernador, J. El Conde de Xiquena.

##### Modelo de proposición.

D. N. N., que vive..., enterado del pliego de condiciones y demás disposiciones legales con arreglo á las cuales se saca á pública subasta la enajenación de 2.100 pinos del monte titulado *La Cinta*, en término municipal de Rascafría, se comprometo á abonar por dicha enajenación la cantidad de....(en letra y no en guarismo), que satisfará en los plazos marcados, con estricta sujeción al pliego de condiciones indicado y á cuanto previene la legislación del ramo.

(Fecha y firma del proponente.)

### PROVINCIA DE MADRID.

ESTADO del precio medio que han tenido en dicha provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan en el mes de Agosto último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maíz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	HECTÓLITROS.						LITROS.			KILÓGRAMOS.			KILÓGRAMOS.	
	Ptas. cénts.													
Alcalá de Henares.....	18 92	9 01	» »	» »	0 66	0 55	0 98	0 36	0 72	1 44	1 56	2 18	0 04	0 04
Colmenar Viejo.....	19 »	10 »	11 50	» »	0 75	0 64	1 20	0 30	0 54	1 25	1 25	2 25	0 03	0 03
Chinchón.....	17 12	8 56	» »	» »	0 69	0 56	0 76	0 30	1 15	1 15	» »	2 17	0 02	0 02
Getafe.....	20 26	9 01	» »	» »	0 60	0 65	1 34	0 48	0 88	1 90	1 90	1 96	0 11	0 11
Madrid.....	25 20	» »	» »	» »	1 15	0 75	1 20	0 81	1 10	1 75	1 75	2 10	» »	» »
Navalcarnero.....	18 31	10 06	» »	» »	0 84	0 54	1 20	0 40	0 80	1 14	1 20	1 90	0 03	0 02
San Martín de Valdeiglesias.....	18 02	9 01	10 81	» »	0 52	0 61	0 88	0 25	0 31	1 09	1 09	2 17	0 04	0 04
Torrelaguna.....	15 50	8 »	10 »	» »	0 50	0 50	0 80	0 35	0 44	1 50	» »	1 75	» »	» »
TOTALES.....	152 33	63 65	32 31	» »	5 71	4 80	8 36	3 25	6 24	11 22	8 75	16 48	0 27	0 26
Precio medio general en la provincia...	19 04	9 09	10 77	» »	0 71	0 60	1 05	0 41	0 78	1 40	1 46	2 06	0 05	0 04

		HECTÓLITRO.	LOCALIDAD.
		Pesetas. Cénts.	
Trigo.....	Precio máximo.....	25 20	Madrid.
	Idem mínimo.....	15 50	Torrelaguna.
Cebada.....	Idem máximo.....	10 06	Navalcarnero.
	Idem mínimo.....	8 »	Torrelaguna.

**Diputación provincial.**

AMPLIACIÓN AL EJERCICIO DEL AÑO ECONÓMICO DE 1882-83.—MES DE AGOSTO DE 1883.

EXTRACTO de la cuenta de fondos provinciales correspondiente al expresado mes, rendida por el Depositario de los mismos, que con arreglo á lo dispuesto en la ley orgánica provincial, se publica en el BOLETÍN OFICIAL.

	Pesetas cénts.
<b>CARGO.</b>	
Existencia que resultó en fin del mes anterior en la Depositaria de fondos provinciales.....	230.953'63
Producto de las rentas y censos de la provincia.....	649'20
Idem de portazgos, pontazgos y barcajes.....	"
Idem de donativos, legados y mandas.....	"
Idem de repartimiento provincial.....	15.405'27
Idem del recargo sobre la sal común.....	"
Idem del ramo de Instrucción pública.....	"
Idem del id. de Beneficencia.....	26.752'88
Idem del aumento al recargo sobre las contribuciones.....	"
Idem de arbitrios especiales.....	"
Idem de recargos extraordinarios.....	"
Idem de empréstitos.....	"
Idem de enajenaciones.....	"
Idem de resultas de presupuestos anteriores.....	3.186'53
Idem de ingresos para cubrir los nuevos gastos del presupuesto adicional.....	"
Idem de reintegros.....	"
Por las traslaciones de caudales de unas cajas á otras ocurridas en este mes.....	"
Movimiento de fondos..... Por los suplementos hechos por el presupuesto anterior de 1881 á 1882 para nivelar las cuentas de este mes, respectivas al ejercicio corriente.....	"
<b>TOTAL CARGO.....</b>	<b>276.947'51</b>

**DATA.**

Sección primera del Presupuesto.

GASTOS OBLIGATORIOS.

**CAPÍTULO I.—Administración provincial.**

	PERSONAL. Pesetas cénts.	MATERIAL. Pesetas cénts.	TOTAL Pesetas cénts.
Satisfecho por obligaciones de la Comisión y Diputación provincial.....	160	1.000	1.160
Idem por sueldos del Archivero de la provincia y del Depositario de fondos provinciales.....	"	"	"
Idem por obligaciones de las Comisiones especiales de la provincia.....	"	"	"
Idem por sueldos de los Arquitectos provinciales y de los Delineantes que les auxilian.....	"	"	"
Idem por id. de los Médicos de baños y aguas minerales de la provincia.....	"	"	"
Idem por id. de los empleados de Montes, cuyo sostenimiento corresponde á la provincia.....	"	"	"

**CAPÍTULO II.—Servicios generales.**

Satisfecho por gastos de quintas.....	"	46'62	46'62
Idem por id. del servicio de bagajes.....	"	"	"
Idem por id. de impresión y publicación del BOLETÍN OFICIAL.....	"	"	"
Idem por id. de elecciones de Senadores, Diputados á Cortes y provinciales.....	"	"	"
Idem por id. de calamidades públicas.....	"	"	"

**CAPÍTULO III.—Obras públicas de carácter obligatorio.**

Satisfecho por obligaciones de las obras de reparación y conservación de los caminos, barcas, puentes y pontones no comprendidos en el plan general del Gobierno.....	"	1.735'47	1.735'47
Idem por gastos de reparación y conservación de las travesías de las carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno por los pueblos cuyo vecindario excede de 5.000 almas.....	"	"	"
Idem por gastos de construcción de una cárcel modelo.....	"	"	"
Idem por id. de reparación y conservación de las fincas provinciales.....	"	"	"

**CAPÍTULO IV.—Cargas.**

Satisfecho por contribuciones impuestas á los bienes que pertenecen á la provincia.....	"	"	"
Idem por importe de las pensiones legalmente concedidas sobre los fondos de la provincia.....	"	"	"
Idem por intereses y amortización de los empréstitos provinciales autorizados.....	"	"	"
Idem por importe de las obligaciones ó contratos celebrados con la debida autorización.....	"	"	"
Idem por deudas reconocidas y liquidadas y otras cargas de justicia.....	"	"	"

**CAPÍTULO V.—Instrucción pública.**

Satisfecho por obligaciones de la Junta provincial de Instrucción pública.....	"	"	"
Idem por id. del Instituto de segunda enseñanza.....	"	"	"
Idem por id. de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras.....	"	"	"
Idem por sueldo del Inspector provincial de primera enseñanza.....	"	"	"
Idem por obligaciones de la Academia de Bellas Artes.....	"	"	"
Idem por id. de la Biblioteca provincial.....	"	"	"
Idem por id. del Museo provincial.....	"	"	"

**CAPÍTULO VI.—Beneficencia.**

Satisfecho por obligaciones de carácter general de la Beneficencia provincial.....	"	3.927'50	3.927'50
Idem por id. de los Hospitales de esta provincia.....	"	7.047'62	7.047'62
Idem por id. de las Casas de Misericordia.....	"	11.195'10	11.195'10
Idem por id. de las Casas de Expositos y Maternidad.....	"	2.000	2.000

**CAPÍTULO VII.—Corrección pública.**

Satisfecho por gastos de cárceles.....	"	"	"
Idem por id. de Establecimientos penales.....	"	"	"

**CAPÍTULO VIII.—Imprevistos.**

Satisfecho por gastos de esta clase.....	"	"	"
--	---	---	---

Segunda sección.

GASTOS VOLUNTARIOS.

**CAPÍTULO I.—Fundación y construcción de nuevos Establecimientos.**

Satisfecho por gastos de fundación ó construcción de nuevos Establecimientos de Beneficencia y de Instrucción pública.....	"	"	"
--	---	---	---

**CAPÍTULO II.—Carreteras.**

Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de carreteras comprendidas en el plan general del Gobierno.....	"	"	"
Idem por gastos de construcción de carreteras que no forman parte del plan general del Gobierno.....	"	"	"

**CAPÍTULO III.—Obras diversas.**

Satisfecho por subvenciones para auxiliar la construcción de obras, ya corran á cargo del Estado ó de los Ayuntamientos.....	"	"	"
--	---	---	---

**CAPÍTULO IV.—Otros gastos.**

Satisfecho por las cantidades que se destinan á objetos de interés provincial.....	"	"	"
--	---	---	---

Tercera sección.

GASTOS ADICIONALES.

**CAPÍTULO UNICO.—Resultas por adición de ejercicios cerrados.**

Satisfecho por obligaciones procedentes del presupuesto anterior pendientes de pago en 31 de Diciembre de 1882.....	"	1.256'05	1.256'05
Idem por id. de presupuestos anteriores pendientes de pago en la misma fecha.....	"	15.000	15.000

Reintegros.

Satisfecho por dicho concepto.....	"	"	"
------------------------------------	---	---	---

Movimiento de fondos.

Por remesas de esta Depositaria á los Establecimientos de Instrucción pública y de Beneficencia.....	"	"	"
Por los suplementos hechos por este presupuesto para nivelar las cuentas del presente mes, respectivas al ejercicio corriente de 188 á 188.....	"	"	"

<b>TOTAL DATA.....</b>	<b>160</b>	<b>43.208'36</b>	<b>43.368'36</b>
------------------------	------------	------------------	------------------

**RESUMEN**

	Plas. cénts.
Importa el Cargo.....	276.947'51
Idem la Data.....	43.368'36
<b>Saldo ó existencia para el siguiente mes de Setiembre.....</b>	<b>233.579'15</b>

En Madrid á 14 de Setiembre de 1883.—V.º B.º—El Presidente, Moreno Benítez.—Está conforme.—El Contador de fondos provinciales, Andrés Rodríguez Corrales.—El Depositario, Francisco Augustin

**Ayuntamientos.**

**Madrid.**

Esta Excm. Corporación ha acordado sacar á pública subasta la adquisición de 1.000 metros de paño de color café y 300 de paño azul tina con destino á la confección de vestuario para los acogidos en los Asilos de San Bernardino y Alcalá, bajo los precios tipos de 9 pesetas metro de paño color de café y de 10 pesetas 50 céntimos el de azul tina.

Los licitadores consignarán la fianza provisional de 808 pesetas en la Caja general de Depósitos ó en la Tesorería municipal, y el rematante la definitiva en igual forma de 1.216 pesetas, que le será devuelta á la terminación del contrato, previa certificación del Director de los Asilos, vi-

sada por el Presidente de la Subcomisión de Beneficencia.

La subasta tendrá lugar el día 18 de Octubre próximo, á la una y media de su tarde, en el local de la tercera casa consistorial (Imperial, 10), bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó autoridad en quien delegue; hallándose de manifiesto los pliegos de condiciones en el Negociado de Sindicatura de esta Secretaría todos los días no feriados que medien hasta el del remate, de una y media á cinco de la tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 15 de Setiembre de 1883.—El Secretario, Enrique Fernández.

Modelo de proposición verbal.

D....., enterado de las condiciones de la subasta, se compromete á realizar este servicio por el tipo de.....

**Navarredonda.**

Con la competente autorización superior se subastan las leñas que con expresión de sitios y tasación es como sigue.

Dehesa Tejoneras, de este distrito municipal, 250 estéreos de leña, tasados en 250 pesetas.

Dehesa Vieja, tranzón Zarco, de este término municipal, 50 estéreos de leña, tasados en 50 pesetas.

Y para su remate está señalado el día 22 de Octubre próximo venidero, á las once de la mañana, en la casa consistorial de San Mamés, anejo de Navarredonda, donde estará el pliego de condiciones facultativas: los licitadores estarán provistos de sus cédulas personales para tomar parte en la subasta.

Navarredonda á 17 de Setiembre de 1883.—El Alcalde, Manuel Ramírez.

**Pozuelo de Alarcón.**

En el día 2 del actual se han extraído desde esta villa dos novillas, una parda, cornicortita, y la otra más clara, de dos años ó dos y medio; el choto negro, perniquebrado de la pata izquierda. Se ruega á los Sres. Alcaldes que tuvieren noticia de su paradero se sirvan dar aviso á esta Alcaldía á los efectos correspondientes.

Pozuelo de Alarcón 17 de Setiembre de 1883.—El Alcalde, Angel Pérez de Utrilla.

**Pinilla del Valle.**

Autorizado este Ayuntamiento, saca á subasta pública los pastos de la Dehesa boyal de este pueblo para 60 vacunas, bajo el tipo de 300 pesetas; estando señalado para su remate el día 18 del próximo Octubre, en la casa consistorial del mismo, de once á doce de su día.

Pinilla del Valle 14 Setiembre 1883.—El Alcalde, Isidoro Moreno.

Igualmente y en el mismo día se subastan los pastos del monte Villanadilla para 90 reses vacunas bajo el tipo de 450 pesetas.

Pinilla del Valle 14 Setiembre 1883.—El Alcalde, Isidoro Moreno.

En el mismo día y hora, con la misma autorización, se subastan los pastos del monte nominado Marotera, perteneciente á este pueblo, para 700 cabezas lanares, 90 cabrío y 15 caballo y mular, bajo el tipo de 1.000 pesetas.

Pinilla del Valle 14 Setiembre 1883.—El Alcalde, Isidoro Moreno.

**Providencias judiciales.****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.****Audiencia.**

En virtud de providencia del Sr. Don Sebastián Carrasco y Calvente, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta capital, en fecha de hoy, refrendada por mí el Escribano y recaída en el sumario criminal por el delito de abuso de un depósito contra D. José López Sánchez, se cita y llama á Doña Emilia Pucharra, que habitó en la calle de la Reina, núm. 15, cuarto principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, para que dentro del término de 10 días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la *Gaceta* y *Boletín* oficial de esta capital, comparezca ante este dicho Juzgado y Escribano á prestar declaración en expresada causa; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Setiembre de 1883.—V.º B.º—El Juez, Carrasco.—El Escribano, por mi compañero Burgos, Pedro Advíncula Villarrubia.

Por el presente se cita, llama y emplaza al joven Manuel Echevarría, de 12 años, que dijo vivir en la Puerta del Sol, número 8, tienda, y el que en la mañana del día 30 de Julio último se fracturó una falange del dedo grueso de la mano izquierda, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, á prestar declaración en causa que se sigue por expresado hecho; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Setiembre de 1883.—V.º B.º—Garzón.—El Secretario, Juan P. Pérez.

**Buenavista.**

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Carlos María Bru y González, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, en la causa instruida en el mismo Juzgado sobre muerte natural de Venancio de las Torres, cuya edad y demás circunstancias se ignoran, se ofrece dicho proceso á los parientes más próximos del referido finado á fin de que dentro del término de cinco días, contados desde la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezca á manifestar si en él quisieran mostrarse parte ó tienen que deducir alguna reclamación; bajo apercibimiento de que si no lo hicieron se procederá á lo que hubiere lugar en derecho.

Madrid 17 de Setiembre de 1883.—V.º B.º—El Juez de primera instancia, Bru.—El actuario, Antero Martín Insausti.

**Fábrica Nacional del Timbre.**

El día 1.º del próximo mes de Octubre, á las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Fábrica la subasta pública para adquirir 1.715 cajones de madera de pino é igual número de cajas de zinc para envasar efectos timbrados que deben remitirse á las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas en el corriente año.

Lo que se anuncia al público para el que quiera interesarse en este suministro puede pasar á ver el pliego de condiciones y muestras de los cajones que estarán de manifiesto en esta Contaduría todos los días no feriados, desde las diez de la mañana á las tres de la tarde.

Madrid 20 de Setiembre de 1883.—El Administrador Jefe, Francisco Echagüe.

**Caja general de Ultramar.****SECCIÓN DE CONVERSIÓN.**

*Relación de los individuos licenciados del Ejército de Cuba, de quienes se ha recibido sus ajustes rectificados y definitivos, y en virtud de la regla 5.ª de las instrucciones de 23 de Agosto de 1882, deben presentar los interesados en esta Caja los documentos que justifiquen su derecho al crédito que les resulta para pedir su conversión en títulos de la Deuda; teniendo entendido que los que tengan hecha su reclamación y presentados los documentos con abonares doble talonarios dejarán de hacerlo.*

**ESCUADRÓN DE COLÓN, CUARTO DE TIRADORES.**

Soldado Félix González Serrano, natural de Santo Canado, provincia de Burgos: crédito 148 pesos 28 centavos.

Cabo segundo Santos Velasco Bailón, natural de Peláez de Azabé, provincia de Zamora: crédito 191 pesos 75 centavos.

Sargento segundo Manuel Paz Vázquez, natural de Sevilla: crédito 72 pesos 29 centavos.

Soldado Roque Adornos Bringisis, natural de Zaragoza: crédito 92 pesos 15 centavos.

Idem Agustín Andrés Sarmientos, natural de Cubián de Campo, provincia de Palencia: crédito 111 pesos 33 centavos.

Trompeta Patricio Pereda Pérez, natural de Dueñas, provincia de Palencia: crédito 197 pesos 49 centavos.

Soldado Bruno Casanova Collado, natural de El Frago, provincia de Zaragoza: crédito 203 pesos 32 centavos.

Idem Francisco Cabrera Jiménez, natural de Tarazona, provincia de Albacete: crédito 220 pesos 42 centavos.

Idem Joaquín García Camacho, natural de Don Benito, provincia de Badajoz: crédito 187 pesos 17 centavos.

Idem Marcos García Torricos, natural de Velascasas, provincia de Córdoba: crédito 245 pesos 96 centavos.

Idem Tomás Ventoso López, natural de Tornabas, provincia de Ciudad-Real: crédito 147 pesos 17 centavos.

Idem Francisco Albertus López, natural de Albaviar, provincia de Granada: crédito 222 pesos 51 centavos.

Idem Vicente Poveda Alemán, natural de id., provincia de id.: crédito 116 pesos 58 centavos.

Idem Antonio Sierra Nieto, natural de Martín Viejo, provincia de Salamanca: crédito 108 pesos 93 centavos.

Idem Antonio Esclavar Ortiz, natural de Villafranca, provincia de Barcelona: crédito 174 pesos 50 centavos.

Cabo segundo Manuel García Muñoz, natural de Manea, provincia de Avila: crédito 155 pesos 34 centavos.

Soldado Manuel Baidés Mas, natural de Mellar, provincia de Albacete: crédito 101 pesos 12 centavos.

Idem Antonio Huertas García, natural de Segueras, provincia de Salamanca: crédito 93 pesos 50 centavos.

Idem Andrés Sánchez Alonso, natural de Cúevas, provincia de Almería: crédito 119 pesos 38 centavos.

Idem Antonio Canales Molina, natural de Ecija, provincia de Sevilla: crédito 31 pesos 45 centavos.

Idem Agustín Lombar Pérez, natural de Egea, provincia de Zaragoza: crédito 162 pesos 65 centavos.

Idem Baldomero N. Alvarez, natural de Sanchonino, provincia de Segovia: crédito 167 pesos 63 centavos.

Idem Francisco González Urraca, natural de Yudieta, provincia de Oviedo: crédito 108 pesos 62 centavos.

Idem Francisco Jiménez Rosal, natural de Fernánnuño, provincia de Córdoba: crédito 111 pesos 9 centavos.

Idem José Bravo Fernández, natural de Arahál, provincia de Sevilla: crédito 140 pesos 38 centavos.

Idem José Sánchez Parejas, natural de Sevilla, provincia de idem: crédito 157 pesos 54 centavos.

Idem José Lara Hidalgo, natural de Fuentes de Andalucía, provincia de Sevilla: crédito 161 pesos 5 centavos.

Idem Juan Linares López, natural de Albuñol, provincia de Granada: crédito 152 pesos 75 centavos.

Idem Juan López Herráez, natural de Montes Seres, provincia de Avila: crédito 151 pesos 27 centavos.

Idem Manuel Cuerda García, natural de Mengozo, provincia de Alicante: crédito 48 pesos 80 centavos.

Idem Miguel Sánchez Herrero, natural de Cerralva, provincia de Salamanca: crédito 126 pesos 10 centavos.

Idem Manuel Olivas García, natural de Paterna, provincia de Albacete: crédito 229 pesos 26 centavos.

Trompeta Melchor Zurbano Blanco, natural de Logroño, provincia de idem: crédito 33 pesos 31 centavos.

Idem Pedro Bermúdez Ruiz, natural de Villahermosa, provincia de Ciudad Real: crédito 152 pesos 83 centavos.

Soldado Hipólito Velázquez Peral, natural de Navalmaral, provincia de Avila: crédito 130 pesos 15 centavos.

Idem Eusebio Ricar Rodríguez, natural de Montalbán, provincia de Avila: crédito 153 pesos 90 centavos.

Idem Lorenzo Delgado Valverde, natural de Ongoria, provincia de Córdoba: crédito 116 pesos 82 centavos.

Idem Dionisio Muñoz Muñoz, natural de Pasarón, provincia de Cáceres: crédito 61 pesos 23 centavos.

Trompeta Tomás Esteban Colos, natural de Madrid: crédito 134 pesos 28 centavos.

Soldado Jerónimo Ruiz Caballero, natural de Peral del Becerro, provincia de Jaén: crédito 154 pesos 51 centavos.

Sargento segundo Florencio Sáez Cáceres, natural de Villaflores, provincia de Salamanca: crédito 22 pesos 28 centavos.

Idem Bernardino Prado Cruz: crédito 88 pesos 95 centavos.

Soldado Amalio Montealegre Tuñigo, natural de San Mamés, Cáceres: crédito 106 pesos 94 centavos.

Idem Andrés Martín Pérez, natural de Cuevas, provincia de Almería: crédito 145 pesos 84 centavos.

Herrador Francisco María Dolores, natural de Lugo: crédito 158 pesos 8 centavos.

Soldado Manuel Romero García, natural de Fabrego, provincia de Huelva: crédito 51 pesos 15 centavos.

Idem Vicente Baorque Chapa, natural de Granada: crédito 65 pesos 18 centavos.

Idem José Sacristán Gregorio, natural de Suacente, provincia de Castellón: crédito 149 pesos 98 centavos.

Idem Prudencio Postigo Valle, natural de Sepúlveda, provincia de Segovia: crédito 143 pesos 61 centavos.

Idem Roberto Riera Saldaña, natural de Santa Ana de Janés, provincia de Gerona: crédito 52 pesos 23 centavos.

Idem Eugenio Fernández García, natural de Quides, provincia de Santander: crédito 156 pesos 67 centavos.

Idem Antonio Cuboza Baró, natural de Albalate, provincia de Huesca: crédito 156 pesos 48 centavos.

Idem Victoriano Martín Calderón, natural de Navahermosa, provincia de Toledo: crédito 135 pesos 38 centavos.

Idem Matías Cortés Navarro, natural de Luisa, provincia de Zaragoza: crédito 109 pesos un centavo.

Idem Mariano Cáceres Logroño, natural de Mohedas de la Jara, provincia de Toledo: crédito 117 pesos 24 centavos.

Idem Luis Herrada Soriano, natural de Obduluz, provincia de Almería: crédito 106 pesos 20 centavos.

Cabo primero Juan Sepúlveda Sepúlveda, natural de Almuradí, provincia de Toledo: crédito 118 pesos 54 centavos.

Soldado José Bernardino Castro, natural de Tapedes, provincia de Zamora: crédito 106 pesos 32 centavos.

Idem Juan Cáceres Arévalo, natural de Cortejo, provincia de Granada: crédito 111 pesos 91 centavos.

Idem Esteban Molina del Amo, natural de Infantes, provincia de Ciudad-Real: crédito 152 pesos 90 centavos.

Idem Francisco Elizo Jurado, natural de Los Pedroches, provincia de Córdoba: crédito 206 pesos 67 centavos.

Idem José Moreno Torres, natural de Estabilla, provincia de Badajoz: crédito 4 pesos 77 centavos.

Idem Manuel Silbosa Fernández, natural de Guadilla, provincia de Madrid: crédito 37 pesos 48 centavos.

Cabo primero Antonio Aguirre Belches, natural de Madrid, provincia de id.: crédito 121 pesos 75 centavos.

Soldado Fulgencio Franco Cordón, natural de Morera, provincia de Zaragoza: crédito 82 pesos 28 centavos.

Idem Miguel Márquez Rivera, natural de Alcalá la Real, provincia de Jaén: crédito 98 pesos 49 centavos.

Idem Fulgencio Puértolas Bautista, natural de Azuaza, provincia de Zaragoza: crédito 39 pesos 29 centavos.

Idem Juan Fernández López, natural de Cejil, provincia de Murcia: crédito 98 pesos 84 centavos.

Idem Luis Siñán Luque, natural de Palma del Río, provincia de Córdoba: crédito 94 pesos.

Cabo segundo Rosendo Calatrava Aguilar, natural de Quesada, provincia de Jaén: crédito 34 pesos 27 centavos.

Soldado Bernardo Cangas Collado, natural de Guardón, provincia de Oviedo: crédito 96 pesos 5 centavos.

Idem Salvador Rocher Frasquest, natural de Rofelcofer, provincia de Valencia: crédito 67 pesos 82 centavos.

Idem Francisco Atienza Valls, natural de id., provincia de id.: crédito 61 pesos 91 centavos.

Idem Juan Tamayo Ruiz, natural de Valdenoceda, provincia de Burgos: crédito 37 pesos 64 centavos.

Idem José Gamundi Crespo, natural de Arzúa, provincia de la Coruña: crédito 5 pesos 15 centavos.

Idem Baldomero Zamorano Gener, natural de Barcelona, provincia de idem: crédito 48 pesos 59 y medio centavos.

Idem José Menéndez Rodríguez, natural de Tineo, provincia de Oviedo: crédito 16 pesos 70 centavos.

Idem Angel Narro Bejeras, natural de Cabeza de Buey, provincia de Badajoz: crédito 96 pesos 21 centavos.

Idem Antonio Navarro Noguera, natural de Fabra la Grande, provincia de Granada: crédito 165 pesos 22 centavos.

Idem Cipriano García Gutiérrez, natural de Matapuzuelo, provincia de Valladolid: crédito 102 pesos 44 centavos.

Cabo primero Antonio Pareja Arana, natural de Aguilar, provincia de Córdoba: crédito 245 pesos 32 centavos.

Soldado Julián Flores Vicario, natural de Marmolejo, provincia de Jaén: crédito 139 pesos 35 centavos.

Idem Antonio Pinazo Pino, natural de Colmenar, provincia de Granada: crédito 195 pesos 43 centavos.

Idem Enrique Mir la Os, natural de Castellón, provincia de id.: crédito 111 pesos 40 centavos.

Cabo primero Ramón Mayora Jover, natural de Fraga, provincia de Huesca: crédito 10 pesos 38 centavos.

Soldado Antonio Rodríguez García, natural de Reinoso, provincia de Lugo: crédito 31 pesos 17 centavos.

Idem Juan Barrios López, natural de Bornos, provincia de Cádiz: crédito 201 pesos 35 centavos.

Idem Manuel Sánchez Ursqui, natural de Salvatierra, provincia de Zaragoza: crédito 129 pesos 89 centavos.

Idem Ramón Jerez Villaplana, natural de Alicante, provincia de id.: crédito 175 pesos 20 centavos.

Idem Vicente Fans Soriano, natural de Lavadilla, provincia de Barcelona: crédito 221 pesos 64 centavos.

Idem Bautista Sansolomi Brinde, natural de Tabernes, provincia de Valencia: crédito 129 pesos 64 centavos.

Idem José Serrano Ariza, natural de Priego, provincia de Córdoba: crédito 139 pesos 21 centavos.

Idem Sebastián Belloso Jiménez, natural de Egea, provincia de Logroño: crédito 35 pesos 59 centavos.

Idem Tomás Brades Peña, natural de Espinosa, provincia de Santander: crédito 92 pesos 11 centavos.

Idem Domingo González Valles, natural de Ríos, provincia de Orense: crédito 120 pesos 65 centavos.

Idem Pablo Blasco Pilar, natural de Torreblanca, provincia de Castellón: crédito 121 pesos 15 centavos.

Idem Laureano Martín Pérez, natural de Sancristóbal del Valle, provincia de Avila: crédito 39 pesos 65 centavos.

Idem Francisco Manqui Laya, natural de Línea de la Rota, provincia de Cádiz: crédito 32 pesos 11 centavos.

Idem Domingo García Miguel, natural de Casteñera, provincia de Soria: crédito 169 pesos.

Idem Cayetano Martín Fernandez, natural de Adra, provincia de Almería: crédito 12 pesos 44 centavos.

Idem Bartolomé Palomo Vega, natural de Colmenar, provincia de Málaga: crédito 107 pesos 91 centavos.

Idem Julián Fernandez Prudencia, natural de Estabilla, provincia de Madrid: crédito 174 pesos 74 centavos.

Sargento segundo Juan Romero Sanchez, natural de Puebla de Cazalla, provincia de Sevilla: crédito 81 pesos 17 centavos.

Cabo de trompetas Pedro Santamaría del Olmo, natural de Burgos, provincia de id.: crédito 118 pesos 60 centavos.

Soldado Ramón Eustaquio Expósito, natural de Montoro, provincia de Córdoba: crédito 153 pesos 39 centavos.

Idem Salvador Abril Fangueras, natural de Arango Mut, provincia de Barcelona: crédito 98 pesos 59 centavos.

Idem Miguel Tejada Ruda, natural de Alungrande, provincia de Málaga: crédito 46 pesos 6 centavos.

Idem Juan Casas Rupre natural de

Matillejos, provincia de Albacete: crédito 149 pesos 84 centavos.

Idem Francisco Luna Luz, natural de Ranada, provincia de Málaga: crédito 35 pesos 81 centavos.

Idem Francisco Solís Vilches, natural de Antequera, provincia de Málaga: crédito 106 pesos 73 centavos.

Sargento segundo José Pan Prieto, natural de Madrid, provincia de id.: crédito 109 pesos 20 centavos.

Soldado Camilo Campos Bermudez, natural de Pedre, provincia de Pontevedra: crédito 25 pesos 28 centavos.

Idem Francisco Mejías Hechigarro: crédito 10 pesos 29 centavos.

Idem Ricardo Gilavert Coll, natural de Barcelona, provincia de id.: crédito 70 pesos 4 centavos.

Idem Roque Rubio Mata, natural de Benavides, provincia de León: crédito 27 pesos 51 centavos.

Idem Pedro Casas Fraquet, natural de Alba, provincia de Tarragona: crédito 31 pesos 64 centavos.

Idem José Rubí Sastre, natural de Olot, provincia de Gerona: crédito 28 pesos 34 centavos.

Idem José Puig Puig, natural de Gandía, provincia de Valencia: crédito 46 pesos 6 centavos.

Cabo primero Joaquín Serrano Martín, natural de Villamediana, provincia de Logroño: crédito 108 pesos 36 centavos.

Soldado Juan Jiménez Moreno, natural de Linares, provincia de Jaén: crédito 32 pesos 16 centavos.

Idem Jacinto Casas Guell, natural de Sanz, provincia de Gerona: crédito 31 pesos 59 centavos.

Idem Juan Barreras Caucer, natural de Pallaruelo, provincia de Huesca: crédito 119 pesos 59 centavos.

Idem Francisco González Alvares, natural de Cangas de Onís, provincia de Oviedo: crédito 13 pesos 11 centavos.

Idem Francisco Corrales Salguero, natural de Ubrique, provincia de Cádiz: crédito 30 pesos 80 centavos.

Idem Francisco Herrate Ríos, natural de Madrid, provincia de id.: crédito 50 pesos 97 centavos.

Cabo primero Trifon Fernández Incógnito, natural de Seaduz, provincia de Orense: crédito 25 pesos 77 centavos.

Soldado Eusebio Frías García, natural de Armyugugo, provincia de Burgos: crédito 31 pesos.

Idem Agapito Sanz Ochoa, natural de Tudelilla, provincia de Logroño: crédito 89 pesos 93 centavos.

Idem Antonio Moraleta Martín, natural de Cardela, provincia de Granada: crédito 245 pesos 32 centavos.

Idem Agustín Blanco Neira, natural de Ostarloz, provincia de Navarra: crédito 24 pesos 94 centavos.

Cabo primero Andrés Gardé Garde, natural de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo: crédito 32 pesos 97 centavos.

Soldado Alfonso Compañón Suri, natural de Barcelona, provincia de id.: crédito 38 pesos 16 centavos.

Idem Victoriano García Muñoz, natural de Alcolea, provincia de Ciudad Real: crédito 123 pesos 42 centavos.

Idem Nicasio Coll Vereda, natural de Cambiells, provincia de Tarragona: crédito 37 pesos 13 centavos.

Idem Pedro La Corte Lechuga, natural de Alcalá de los Gazules, provincia de Cádiz: crédito 29 pesos 38 centavos.

Idem Manuel García Parada, natural de Bouses, provincia de Orense: crédito 65 pesos 29 centavos.

Idem Manuel Expósito Expósito, natural de Fabrigo, provincia de Huelva: crédito 14 pesos 80 centavos.

Idem Luis Rodríguez Alvarez, natural de Trabada, provincia de Lugo: crédito 37 pesos 37 centavos.

Idem José Atienza García, natural de Berja, provincia de Málaga: crédito 39 pesos 57 centavos.

Idem Isidoro Puig Estévez, natural de Ponfos, provincia de Barcelona: crédito 25 pesos 97 centavos.

Idem Ginés Izmar Puch, natural de Belasameda, provincia de Barcelona: crédito 24 pesos 99 centavos.

Idem Guillermo Carruscosa Margarit,

natural de Buñol, provincia de Valencia: crédito 29 pesos 7 centavos.

Idem Félix Aranda Escamabar, natural de Tejedra, provincia de Badajoz: crédito 44 pesetas 11 centavos.

Idem Bartolomé Pesin García, natural de Arjonilla, provincia de Jaén: crédito 29 pesos 72 centavos.

Cabo primero Blas Martínez Osés, natural de Azagra, provincia de Navarra: crédito 36 pesos 58 centavos.

Soldado Antonio Jiménez Marts, natural de Villagordo, provincia de Jaén: crédito 22 pesos 55 centavos.

Trompeta Antonio Martorill Vall, natural de Suarcasaca, provincia de Valencia: crédito 31 pesos 30 centavos.

Soldado Antonio Figueroa Lorenzo, natural de Ochea, provincia de Almería: crédito 32 pesos 29 centavos.

Idem Antonio Ruiz Jurado, natural de Málaga, provincia de id.: crédito 26 pesos un centavo.

Idem Antonio Pardo Alvarez, natural de Merquita, provincia de Orense: crédito 34 pesos 96 centavos.

Idem Cecilio Aniceto García, natural de id., provincia de id.: crédito 35 pesos 22 centavos.

Idem José Sánchez Arcas, natural de Atienza, provincia de Huesca: crédito 74 pesos 46 centavos.

Idem Andrés García Casillas, natural de Garrobeta, provincia de Badajoz: crédito 30 pesetas 2 céntimos.

Idem Antonio Carmona Santiago, natural de Avivar, provincia de Granada: crédito 21 pesos 9 centavos.

Cabo segundo Domingo Casanova Vallés, natural de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz: crédito 11 pesos 69 centavos.

Soldado Miguel Bolos Sanauja, natural de Gaibiel, provincia de Castellón: crédito 13 pesetas 32 centavos.

Idem Manuel Cortés Ibar, natural de Pachén, provincia de la Coruña: crédito 25 pesos 76 centavos.

Idem Manuel Herrero Claver, natural de Almondeguilla, provincia de Castellón: crédito 35 pesos 62 centavos.

Idem Juan Compachón Cablanque, natural de Alcalá de Henares, provincia de Madrid: crédito 2 pesos 77 centavos.

Trompeta Pascual Navarro Giner, natural de Castellón: crédito 54 pesos 72 centavos.

Soldado Miguel Alcántara Algaba, natural de Riodelaceor, provincia de Sevilla: crédito 35 pesos 85 centavos.

Idem Joaquín Juster García, natural de Refet Guarat, provincia de Valencia: crédito 41 pesos 74 centavos.

Sargento segundo José Castilla Román, natural de Albuñol, provincia de Granada: crédito 65 pesos 10 centavos.

CABALLERÍA MILICIAS DE GÜINES, NÚM. 3.

Sargento primero Vicente Martínez Ibáñez, natural de Cheste, provincia de Valencia: crédito 226 pesos 32 centavos.

Cabo primero José Madrid Oliva, natural de Lérida: crédito 46 pesos 34 centavos.

Idem Eduardo Vargas Forneill, natural de Madrid: crédito 13 pesos 11 centavos.

Sargento primero D. Antonio Luna Murillo, natural de Cabra, provincia de Córdoba: crédito 189 pesos un centavo.

Cabo primero Juan Bruñel Sola, natural de Uballón, provincia de Zaragoza: crédito 143 pesos 53 centavos.

Sargento segundo Andrés Redondo Bañuelos, natural de Valdeavero, provincia de Madrid: crédito 139 pesos 72 centavos.

CABALLERÍA MILICIAS DE SAN ANTONIO.

Sargento segundo Juan Gallego Muñoz, natural de Madrid: crédito 137 pesos 94 centavos.

Idem Feliciano García Badillo, natural de Cantalapiedra, provincia de Salamanca: crédito 167 pesos 40 centavos.

Cabo primero Francisco Buendía García, natural de Bonella, provincia de Ciudad Real: crédito 205 pesos 68 centavos.

Sargento primero Apolonio Ribera Rubio, natural de Palermo, provincia de Albacete: crédito 107 pesos 8 centavos.

Trompeta Tomás Genaro Santa María, natural de Burgos: crédito 102 pesos 12 centavos.

Sargento segundo Baldomero Rincón González, natural de Utrera, provincia de Sevilla: crédito 50 pesos 92 centavos.

Trompeta Isidro Domínguez Expósito, natural de Zaragoza: crédito 97 pesos 23 centavos.

Cabo primero José Díaz Alcolado, natural de Madrid: crédito 210 pesos 93 centavos.

Idem José Chica Ruiz, natural de Periana, provincia de Málaga: crédito 70 pesos 72 centavos.

Trompeta Romualdo Soria López, natural de Mallona, provincia de Soria: crédito 105 pesos 74 centavos.

ESCUADRÓN DEL PRÍNCIPE, PRIMERO DE TIRADORES.

Soldado Francisco Falcón Beltrán, natural de Benllade, provincia de Castellón: crédito 12 pesos 26 centavos.

Idem Mariano Sánchez Solano, natural de Batea, provincia de Tarragona: crédito 47 pesos 82 centavos.

Idem Antonio Cañas Castillo, natural de Cádiar, provincia de Granada: crédito 121 pesos 80 y medio centavos.

Idem Bernardino Trujillo Santos, natural de Valdelacasa, provincia de Cáceres: crédito 93 pesos 57 centavos.

Idem José Berbell Capell, natural de Albánchez, provincia de Almería: crédito 11 pesos 31 centavos.

Idem Nicolás Rus Torres, natural de Granada: crédito 111 pesos 60 centavos.

Idem Perfecto Díaz Díaz, natural de Comirco, provincia de Oviedo: crédito 98 pesos 95 centavos.

Idem Benito Ortiz Blasco, natural de Alarcón, provincia de Cuenca: crédito 115 pesos 6 centavos.

Madrid 3 de Setiembre de 1883.—El Coronel, primer Jefe, Miguel de Fuentes.

Décimocuarto tercio de la Guardia civil.

Debiendo celebrarse el día 27 de Octubre próximo, y á las doce de su mañana, subasta pública para contratar por cuatro años la construcción de los efectos de corraje y equipo que necesiten los individuos de este tercio, con sujeción á los tipos y pliego de condiciones que durante un mes estarán de manifiesto en el cuarto de conferencias del cuartel del barrio de Salamanca, Serrano, 44 se avisa al público para que las personas que quieran tomar parte en la misma concurrán dicho día al local y hora señalado en que tendrá lugar el acto ante la Junta económica correspondiente.

Madrid 18 de Setiembre de 1883.—El Coronel, Subinspector, Gregorio Valencia Orús.

## ANUNCIOS

Compañía de los Tranvías del Norte de Madrid.

Balances en 31 de Diciembre de 1882.

	Pesetas céntimos.
Acciones en cartera: 1.932 títulos . . . . .	483.000
Tranvías del Norte . . . . .	2.017.127'50
Existencia en granos . . . . .	26.008'70
Cuentas en suspenso . . . . .	15.207'50
Deudores por cuenta corriente . . . . .	9.423'55
	<hr/>
	2.550.767'25
Capital . . . . .	2.500.000
Acreeedores por cuenta corriente . . . . .	50.767'25
	<hr/>
	2.550.767'25

Madrid 18 de Setiembre de 1883.—El Secretario general, Juan J. Villegas. 184